REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento (initializatione de la Exonerado Político rwn/vcs.

consider of the constant of th



MACHINES DE PARTES
RECUESO

PECTE 100	
CONTRALORSA GENERAL	
TOMA DE R	AZON
Depart.	NON
Attridico	
Dep. T:R: Y Regist	
Depart. Centabil.	H
Sub. Dep. C.Control	
Sub. Dep. R. Guesta	H
Sub. Dup. CP. Y Biomes Nec.	H
Depart. Anditoria	H
Depart. ViOiPiU:y T,	H
Sub, Depto. Municip.	
REFRENDACION	
्रेस्ट के तरुलकोगाम्बेक्स्यासारकारावांगाः	
And The constitution of the section	
communication and the communication and communic	
han-been the distance of the desired for the second section of the section of	
Decket Die reunthetmathernannetation	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4125

Santiago, 24 de Junio de 2009

VISTOS: HOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
 DELGADO SOLIS GILBERTO RUT: 05191172-5 de M.O.P. DIR.DE VIALIDAD
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : DELGADO SOLIS GILBERTO RUT 05191172-5 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MORTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior